

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 122-2017

Guatemala, 16 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, a efecto de contar con la previsión que permita financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de Procesos Informáticos de Tesorería Nacional" para la agilización y transparencia de los procesos de Tesorería, a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información; así como al fortalecimiento de la gestión del Centro de Atención al Usuario a cargo de la Secretaría General; adicionalmente para remunerar los servicios de tiempo extraordinario del personal de la Subdirección de Seguridad, todas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 278 de fecha 16 JUN 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, por lo que las autoridades de las Direcciones involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


ERRB/agch

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

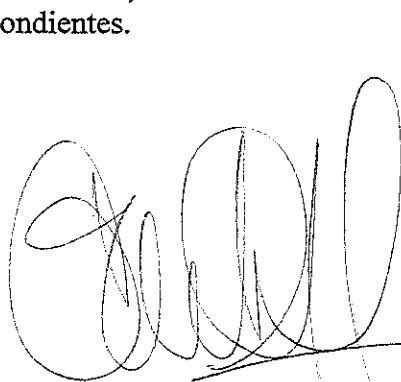
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,064,000</u>	<u>1,064,000</u>
33	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	544,000	544,000
39	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	120,000	120,000
43	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	400,000	400,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

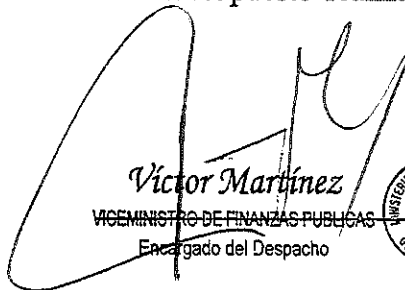
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,064,000</u>	<u>1,064,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,064,000</u>	<u>1,064,000</u>
Funcionamiento	1,064,000	1,064,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q1,064,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



ERRB/agch